

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos reguladora en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a quince horas.

Lozoya, a 12 de marzo de 2018.—El alcalde, José M. Jiménez Serna.

(03/12.116/18)

